Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9200 — KKR/Magneti Marelli)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 74/05)

1. El 20 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos).

— Magneti Marelli S.p.A. («Magneti Marelli», Italia).

KKR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Magneti Marelli.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— KKR: sociedad de inversión a escala mundial que ofrece a los inversores una amplia gama de fondos de activos y otros productos de inversión, y proporciona soluciones basadas en los mercados de capitales a la empresa, sus empresas en cartera y otros clientes. KKR controla Calsonic Kansei Corporation, empresa con sede en Japón proveedora a escala mundial de recambios a para automóviles, tales como módulos de habitáculo, productos de interior, sistemas de climatización, productos de refrigeración del motor, compresores automotrices, sistemas de evacuación de gases y productos electrónicos.

— Magneti Marelli: empresa proveedora de componentes y sistemas para el sector del automóvil, principalmente productos de iluminación del automóvil, productos de motopropulsión, sistemas electrónicos, sistemas de suspensión y de absorción de choques, sistemas de evacuación de gases, recambios y servicios postventa y productos de deportes de motor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9200 — KKR/Magneti Marelli

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.